

DECRETO ALCALDICIO

3469

TEMUCO,

01 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto alcaldicio n°27 de fecha 08/01/2025
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.047 de fecha 23 de mayo de 2025, que modifica el Decreto original del Programa Servicios y Gestión Comunitaria, M\$ 495.547.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Incorporar al Decreto alcaldicio N°27 de fecha 08/01/2025 en cuanto al presupuesto inicial de honorarios por la incorporación de un nuevo profesional.
- 2.- El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 501 del 07 de febrero del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$22.520.-
- 3.- El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 1.845 del 09 de mayo del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$5.700.-
- 4.- El decreto alcaldicio de Modificación presupuestarias N° 2.865 del 22 de julio del 2025 que suplementa el Ítem honorarios por un monto de M\$3.762.-

DECRETO:

- 1.- Agréguese en el punto N°7 del decreto alcaldicio N°27 de fecha 08/01/2025, las funciones de un honorario para:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir Costos estimados	Costos Estimados
Recursos Humanos	1 PROFESIONAL O EXPERTO:Septiembre: Realizar a los menos 2 informes mensuales para posibles mantenciones y reparaciones estructurales de multicanchas de las diferentes dependencias de recintos municipales que se encuentren en mal estado, que permitan mantener en óptimas condiciones las infraestructuras para la correcta ejecución de actividades que se desarrollan con usuarios de la comuna de Temuco Lo anterior, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad	M\$ 3.762.-

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el decreto alcaldicio N° 27 de fecha 08 de enero del 2025 que aprueba y en el decreto alcaldicio N° 2.047 de fecha 23 de mayo de 2025, que modifica el programa C.C. 12.07.02 Servicios y Gestión Comunitaria, adjunto al presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAAE/rmh



DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Operaciones



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

